Prosperidad Social

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL - IMC 22 DE 2026
INVITACIÓN A PARTICIPAR

Objeto Convocatoria: Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - COMPONENTE JURÍDICO

Vencido el plazo para la recepción de ofertas dentro del proceso del asunto, se informa que se recibieron diecinueve (19) propuestas. En la revisión inicial se evidenció que la oferta registrada en SECOP II con el menor valor correspondía al proponente HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, por un valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($60.463.500). Por esta razón, se realizó la evaluación jurídica y técnica, así como la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos. No obstante, posteriormente se recibió un mensaje del proponente DIGECOL, mediante el cual manifestó que su oferta económica era la de menor valor. En consecuencia, se efectuó una nueva revisión, en la que se evidenció que en SECOP II el valor registrado corresponde a NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($92.964.276), mientras que en el Anexo 6 – Propuesta Económica el valor ofertado es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($58.546.839), por esta razón fue realizada evaluación jurídica en la que se concluyó que el proponente DIGECOL S.A.S. acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, sin embargo, el resultado de la evaluación técnica efectuó arrojó el proponente incurre en causal de rechazo prevista en la Invitación a Participar IMC 22 2026 capítulo 4 4.1 Causales de rechazo numeral 4 y en el Anexo 6 – Propuesta Económica numeral 4, en consecuencia, el comité evaluador técnico concluyó que la propuesta presentada por DIGECOL debía rechazarse.

No	Proponente	Fecha de presentación	Oferta	Observación
1	HECTOR GARCIA GONZALEZ	30/07/2026 9:16 A.M	$60.463.500	OFERTA CON MENOR VALOR SECOP Y SEGUNDA OFERTA CON MENOR VALOR ANEXO 6 – PROPUESTA ECONÓMICA
2	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	31/07/2026 10:37 AM	$ 62.874.007	
3	METD CONSULTORES SAS	31/07/2026 2:53 AM	$ 63.775.670	
4	HAMA DOTACIONES S.A.S.	30/07/2026 11:10 PM	$ 63.489.416	
5	PROVEEMOS2012 SAS	30/07/2026 8:43 PM	$65.075.748	
6	INGERVIS SAS	31/07/2026 10:20 AM	$65.915.489	
7	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	31/07/2026 8:22 AM	$66.934.690	

8	ESCOBARQ SI	31/07/2026 9:58 AM	$68.199.202	
9	ESA SOLUTIONS	30/07/2026 11:44 AM	$70.691.502	
10	ORIONCONIC	31/07/2026 10:31 AM	$71.376.430	
11	ANELL SAS	30/07/2026 10:10 PM	$72.512.644	
12	NOSTOS COMPANY	31/07/2026 9:52 AM	$75.765.886	
13	INCOLDEXT	31/07/2026 10:45 AM	$76.204.606	
14	FUNDACION VIGOR	31/07/2026 10:14 AM	$79.020.320	
15	GENERACIÓN TALENTO SAS	30/07/2026 8:31 AM	$79.465.863	
16	MELAN SERVICES SAS	30/07/2026 5:13 PM	$79.991.562	
17	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	31/07/2026 10:22 AM	$83.667.890	
18	CD	29/07/2026 6:20 PM	$84.597.484	
19	DIGECOL SAS	31/07/2026 9:29 AM	$92.964.276	OFERTA CON MENOR VALOR OFERTADO ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA RECHAZADA

Así las cosas, y una vez realizada y recibida la segunda solicitud por parte del comité técnico de precios artificialmente bajos, se estableció que se realizó aclaración, detallada y suficiente de las razones que sustentan la viabilidad económica de la propuesta, razón por la cual se procede a realizar la evaluación jurídica final al proponente **HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ.**, así:

PROPONENTE: HECTOR GARCÍA GONZALEZ	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.Carta de Presentación de la Oferta – Anexo No. 1	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 1 firmado por la representante legal HECTOR GARCÍA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía 5.888.679
2.Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente	N/A	
3.Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	N/A	
4.Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	
5.Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal y/o su apoderado e integrantes del proponente plural	CUMPLE	Se aporta cedula de ciudadanía del Sr Héctor González García, identificado con cédula de ciudadanía 5.888.679
5.Certificaciones del cumplimiento del pago de	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por Héctor García

PROPONENTE: HECTOR GARCÍA GONZALEZ	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
aportes al Sistema de Seguridad Social Integral		González identificado con cédula de ciudadanía 5.888.679 y el contador Edwin Mauricio Bernal identificado con cédula de ciudadanía 1053334885 y tarjeta profesional 232901-T y planillas de aportes a seguridad social de enero a julio del presente año.
6.Documentos del revisor fiscal (cédula, TP y certificado de vigencia de la TP de 3 meses)	N/A	El proponente no cuenta con revisor fiscal
7.Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	CUMPLE	Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, nit: 5888679-1, matrícula No: 23365 Fecha de matrícula: 10 de julio de 1998 último año renovado: 2026 y fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
8.Fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas	CUMPLE	Fecha Expedición: 16 de julio del 2026
9.Duración (mínimo un año a partir de la terminación del plazo de ejecución)	CUMPLE	Al ser una persona natural no existe plazo de caducidad.
10.Objeto social relacionado con el objeto del contrato	CUMPLE	*"Comercio de productos de papelería, cafetería elementos de aseo juguetería material didáctico, menaje y utensilios de cocina, muebles y equipos de cómputo, ofimáticos insumos para impresoras prendas de vestir, productos alimenticios, artículos de oficina y escritorios, kit escolares kit de aseo personal" (…)*
11.Capacidad del representante legal para suscribir contratos	CUMPLE	De acuerdo con lo plasmado en el certificado de cámara de comercio, se establece que es persona natural, por lo tanto, podrá celebrar y/o ejecutar contratos.
12.Autorización Junta Directiva	N/A	
13.Consulta de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la procuraduría el día 01 de agosto de 2026, se evidencia que la persona natural no presenta antecedentes disciplinarios.
14.Consulta de antecedentes fiscales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la contraloría 01 de agosto de 2026, se evidencia que la persona natural no presenta antecedentes disciplinarios.
15.Consulta de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 01 de agosto de 2026, se evidencia que

PROPONENTE: HECTOR GARCÍA GONZALEZ	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		la persona natural presenta no cuenta con antecedentes judiciales.
16.Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	CUMPLE	Consultado en la página oficial de la policía nacional el día 01 de agosto de 2026, se evidencia que la persona natural presenta no tiene medidas correctivas.
17.Manifestación de no ser moroso en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 02 de julio de 2026, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
18.Participación en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia	CUMPLE	Verificado en la carta de presentación de la oferta.
19.Compromiso anticorrupción – ANEXO No. 2	CUMPLE	Aporta documento de fecha 31 de julio de 2026.
20.Acreditación para MiPymes	CUMPLE	Aporta documento certificado de matrícula mercantil de persona natural del 16 de julio de 2026 del 26 de junio de 2026, en el que se establece que "*De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.*"
21.Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos – Anexo No. 3	CUMPLE	Aporta documento de fecha 31 de julio de 2026.
RESULTADO	**SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE HECTOR GARCÍA CUMPLE**	



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300498275

PIB
16:23:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR GARCIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5888679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Prosperidad Social

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 16:29:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5888679
Código de Verificación	5888679260801162914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:37:09 PM horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **5888679**
Apellidos y Nombres: **GARCIA GONZALEZ HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Prosperidad Social



Bogotá D.C, 06 de agosto de 2026.

Atentamente,

LINA MARÍA GUERRERO MORA
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación